



Resolución Administrativa

Chorrillos, 01 de julio del 2021

VISTO:

El expediente N° 21-INR-004782-001, sobre denominación del cargo de la Jefatura del Equipo de Archivo Central de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 271-2018-SA-OP-INR, de fecha 25 de setiembre del 2018, se asignó a doña Angie Denise MARQUEZ GABRIEL, Asistente Administrativo I, nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Archivo General, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que la asignación de funciones correspondientes al Equipo de Archivo de la Dirección General del INR corresponde a la denominación: Equipo de Archivo Central, razón por la que resulta necesario la emisión del acto resolutorio que corresponde;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, dispone en el numeral 212.1 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativo, pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, mientras que el numeral 212.2 dispone que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, numeral 11.2 del artículo 11°, que delega a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal; y

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo 2º, de la Resolución Administrativa N° 271-2018-SA-OP-INR, de fecha 25 de setiembre del 2018, conforme al detalle siguiente:

DICE:

"ASIGNAR a partir del 01 de octubre a doña: Angie Denise MARQUEZ GABRIEL, Asistente Administrativo I, nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Archivo General, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón".

DEBE DECIR:

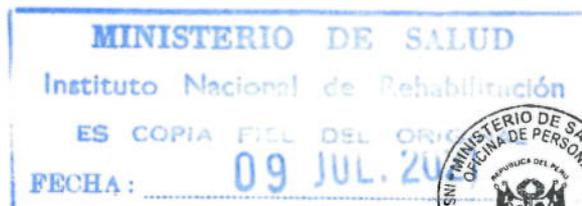
"ASIGNAR a partir del 01 de octubre a doña: Angie Denise MARQUEZ GABRIEL, Asistente Administrativo I, nivel STD, las funciones de Jefa del Equipo de Archivo Central, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN".

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Lic. Adm. Guillermo Benito Lukicon Cruz
CIAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/MEBL/esm

Distribución

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesada
- Selección, Legajo y Capacitación
- Archivo